

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de IGUALADA

Hoja núm. 2246

Distrito municipal de 3.º San Agustín

Sección 8.º denominada Idem

(En Asturias y Galicia) Parroquia de _____

Nombre de la entidad de población (a) _____

Barrio de _____

Arrabal de _____

Casario de _____

Casa o vivienda diseminada núm. _____

Empadronamiento municipal en 1.º de Diciembre de 1924

(Con arreglo a lo preceptuado en el Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1924)

Calle, plaza, etc. San Fernando
 Casa núm. 90 piso 1.º
 Cuarto _____
 Número de habitaciones cuero

(No se incluyan el lavadero, cocina, despensa, retrete, cuarto de baño, pasillos ni las habitaciones destinadas a almacén, oficinas, tienda o taller.)

Serán castigados con las penas de arresto mayor y multa de 125 a 1.250 pesetas los que desobedecieren gravemente a la Autoridad negándose a llenar o devolver, en la forma prevenida, las hojas de inscripción, o indujeren o cooperasen, a igual desobediencia por parte de otros.

Serán castigados como reos de faltas, con sujeción a las leyes: 1.º Los que no dejasen en cada casa persona autorizada para devolver la hoja de inscripción, ni la entregaren a la Autoridad en el plazo señalado. 2.º Los que en la redacción de las mismas hojas faltaren a la verdad ocultándola, alterándola o cometiendo cualquier inexactitud maliciosa.

HOJA DE INSCRIPCIÓN que, para formar el Padrón municipal, presenta D. Francisco Casademunt Ros, como cabeza de familia, de todas las personas que lo forman, presentes o temporalmente ausentes, que pernoctaron en su casa el día 1.º de diciembre de 1924

Barcelona.—Imp. de «La Casa de los Secretarios»

1	2		3				4	5	6	7	8	9		10	11		12
	NOMBRE	APELLIDOS	SEXO	FECHA Y LUGAR DEL NACIMIENTO	NACIÓN DE QUE ES SÚBDITO O CIUDADANO	PARANTESCO O RAZÓN DE CONVIVENCIA CON EL CABEZA DE FAMILIA						¿SABE LEER? ¿ESCRIBIR?	Ocupación principal o modo de vivir		RESIDENCIA LEGAL	SITIO DONDE SE HALLAN LOS AUSENTES	
Primer	(b) Segundo	Var. Si es varón se pondrá H. Si es hembra se pondrá M.	Día Mes Año Ayuntamiento PROVINCIA Para los nacidos en el extranjero, nación	Nacionalidad de los extranjeros	Se consignará si es esposa, hijo, pariente, sirviente, huésped, etc.	Se consignará si sabe leer y escribir.	Se consignará para los niños: si van o no a la escuela; las mujeres dedicadas a las labores domésticas pondrán sus labores; y los estudiantes expresarán la clase de enseñanza y el año que cursen	Ayuntamiento Provincia	Ayuntamiento Provincia	Esta casilla se reserva en blanco, para que el Ayuntamiento clasifique a los habitantes en Vecinos, domiciliados y transeúntes							
54	Francisco	Casademunt Ros	H. 1.º Mayo 1871 Igualada	Barcelona	Hijo	Si	Medico	Igualada	Barcelona								Cabeza de familia
49	Amalia	Aguilera Abad	M. 10 Mayo 1876	"	Esposa	Si	Señalera	"	"								vecino
24	Babel	Casademunt Aguilera	M. 27 Agosto 1900	"	Hija	Si	"	"	"								vecino
Hoja 22	Loreta	Casademunt Aguilera	M. 25 Agosto 1902	"	Hija	Si	"	"	"								vecino
	Angela	Podderasana Dalasolans	M. 4 Octubre 1901	Andorra	Hija	Si	"	Igualada	Barcelona								vecina
6																	
7																	
8																	
9																	
10																	
11																	
12																	

En Igualada a 10 de Diciembre de 1924

El cabeza de familia,

Francisco Casademunt Ros

(a) Indíquese, además, si es ciudad, villa, lugar o aldea.
 (b) Cuando se hayan de inscribir más individuos de los que permite esta hoja, se continuará la inscripción en otra igual, que se pedirá, al efecto, al agente repartidor, uniéndose las dos para formar una sola.